



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de abril de 1998

Núm. 186

Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

110/000170 (CD) Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Hungría, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación del asunto de referencia:

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000170.

AUTOR: Gobierno.

Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Hungría, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 28 de abril de 1998.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del «BOCG», de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997

Las Partes en el Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949,

Convencidas de que la seguridad en la región del Atlántico Norte resultará reforzada por la adhesión de la República de Hungría a dicho Tratado,

Conviene en lo siguiente:

ARTÍCULO I

Tras la entrada en vigor del presente Protocolo, el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte remitirá al Gobierno de la República de Hungría, en nombre de todas las Partes, una invitación para que se adhiera al Tratado del Atlántico Norte.

De conformidad con el artículo 10 del Tratado, la República de Hungría pasará a ser Parte en la fecha en que deposite su instrumento de adhesión ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO II

El presente Protocolo entrará en vigor cuando todas las Partes en el Tratado del Atlántico Norte hayan notificado su aceptación del mismo al Gobierno de los Estados Unidos de América. El Gobierno de los Estados Unidos de América informará a todas las Partes en el Tratado del Atlántico Norte de la fecha de recepción de cada una de dichas notificaciones y de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

ARTÍCULO III

El presente Protocolo, cuyos textos en francés e inglés son igualmente auténticos, se depositará en los ar-

chivos del Gobierno de los Estados Unidos de América. Dicho Gobierno remitirá copias debidamente certificadas del mismo a los Gobiernos de todas las Partes en el Tratado del Atlántico Norte.